



Ministerio  
de Ambiente

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Proyecto Apoyo a la gestión de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente (Proyecto URU/21/004)

#### DIRECTOR DEL ÁREA DE MANEJO DE HABITAT Y/O ESPECIES RINCÓN DE FRANQUÍA (Artigas)

##### Antecedentes y justificación

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) para la conservación de la diversidad biológica, en una etapa de transición institucional, favoreciendo la efectividad de la gestión de sus recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Además, este proyecto apoya la efectividad de la gestión de la DINABISE en su rol como asociado en la implementación del proyecto URU/21/G31 *Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible* financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Para contribuir a la superación del desafío planteado, la inversión que realizará el Ministerio de Ambiente a través de este proyecto generará resultados relativos al: i) desarrollo y mejora de marcos normativos que permitan desarrollar una política integral de conservación que integre el enfoque de servicios ecosistémicos; ii) fortalecimiento de los equipos técnicos de la DINABISE y otras instituciones vinculadas, para abordar las temáticas con mayor rezago en la generación de políticas asociadas a la conservación; iii) actualización y mejora de los procesos de gestión para la conservación y provisión de servicios ecosistémicos; y iv) mejoras en la producción, análisis y uso de información sobre la biodiversidad para toma de decisiones informadas y divulgación de las políticas de conservación.

El área protegida Rincón de Franquía ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas en abril de 2013, por Decreto 121/013, bajo la categoría "área de manejo de hábitats y/o especies". Está ubicada en el departamento de Artigas próximo a Bella Unión.

La administración del área la realiza el Ministerio de Ambiente a través de la DINABISE en coordinación con la Intendencia de Artigas, el Municipio de Bella Unión y la Organización de la Sociedad Civil GRUPAMA.

El área se encuentra por iniciar el proceso de elaboración de su plan de manejo, y requiere de la contratación de un/a Director/a de Área Protegida que acompañe dicho proceso e impulse la gestión del área.



## Propósito

El Director/a del Área Protegida Rincón de Franquía será responsable de realizar la planificación y gestión, así como de las diferentes actividades del área, articulando con los actores clave locales, las organizaciones relevantes para la gestión y de conformidad con el marco normativo, las políticas vigentes y los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

## Para ello, sus funciones principales serán:

- Contribuir con el proceso de elaboración del plan de manejo que llevará a cabo el Ministerio de Ambiente en base a los avances e insumos logrados en el área y de acuerdo a los lineamientos de planificación definidos.
- Desarrollar e implementar los planes operativos anuales (POAs) de modo de planificar, priorizar y orientar las actuaciones de gestión del área.
- Dirigir y supervisar las operaciones cotidianas de gestión.
- Brindar apoyo al desarrollo de los ámbitos de participación del área con especial referencia a la configuración y funcionamiento de la Comisión Asesora Específica (CAE).
- Realizar las acciones necesarias de coordinación y articulación interinstitucional.
- Gestionar y apoyar a la administración del área en la obtención de fondos adicionales.
- Apoyar la ejecución de propuestas de educación ambiental, investigación, infraestructura, turismo, extensión y monitoreo ambiental entre otras que se desarrollen en el área y en la región.
- Reportar de manera regular a la administración del área los avances en el cumplimiento de los objetivos y actividades previstas incluyendo rendición de cuentas de los recursos económicos asignados.
- Sistematizar la información referente a la gestión del área en el Sistema de Información del SNAP (SISNAP).
- Orientar y dar apoyo técnico a los recursos humanos del área.
- Diseñar e implementar un plan para el control y custodia dentro del área natural protegida en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, el Decreto N° 52/005, de 16 de febrero de 2005, y el decreto de ingreso al sistema para conservar los valores del área; en coordinación con el personal, las instituciones con competencia en la regulación y control del uso de los recursos naturales y actores locales.
- Realizar el manejo y conservación de los recursos naturales y valores culturales asociados al área natural protegida.



Ministerio  
de Ambiente

- Mantener, confeccionar y colaborar en la instalación de infraestructura liviana (cartelería, senderos, pasarelas, puentes, o similares).
- Apoyar en el asesoramiento a productores y a la comunidad sobre buenas prácticas de uso y manejo que contribuyan a la conservación del área natural protegida.
- Custodiar y mantener en condiciones el equipamiento y material asignado para el cumplimiento de su deber.
- Brindar apoyo a otras áreas naturales protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas en caso de corresponder.
- Realizar otras funciones que le sean encomendadas y guarden relación con el propósito del cargo

### **Estructura jerárquica**

- El Director/a reporta a la administración del Área Protegida y al Regional del Litoral Oeste. Tendrá bajo su supervisión al/los, guardaparque/s u otro personal asignado al área.

### **Perfil requerido para el cargo**

#### **Formación, capacitación:**

- Título de carreras técnicas o profesionales relacionadas a las funciones del cargo, o capacitación y experiencia equivalente acreditada que asegure una integración de elementos de gestión de áreas naturales, manejo de recursos naturales o conservación de la biodiversidad.

Se valorará:

Formación en manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad o el desarrollo sostenible y en forma especial en conservación y gestión de áreas naturales.

Capacitación en las siguientes temáticas:

- Control de poblaciones de fauna y flora exótica
- Manejo ganadero
- Planificación y ordenamiento del turismo
- Educación ambiental
- Investigación para el manejo y conservación de recursos naturales
- Manejo de conflictos socio ambientales



Ministerio  
de Ambiente

- Uso de programas de procesamiento de datos espaciales (por ejemplo: SIG Sistema de Información Geográfica)

### **Experiencia laboral**

Se valorará experiencia en:

- Ejecución de actividades vinculadas a la gestión de áreas protegidas y proyectos de conservación
- Funciones afines a la administración y gestión de unidades organizativas complejas, en el ámbito público o privado
- Manejo de conflictos entre actores diversos
- Coordinación de equipos multidisciplinarios
- Articulación interinstitucional
- Manejo de recursos humanos
- Planificación y formulación de proyectos

### **Capacidades y/o habilidades:**

- Liderazgo
- Articulación interinstitucional
- Excelente nivel de relacionamiento
- Trabajo en base a objetivos
- Planificación y supervisión de tareas
- Gestión de recursos
- Capacidad para elaborar informes técnicos y reportes de ejecución.

### **Otras condiciones requeridas:**

- La persona seleccionada deberá residir en Bella Unión o sus alrededores
- Se valorará el conocimiento de la región y especialmente del área protegida
- Disponibilidad para trasladarse a Montevideo, así como a otras zonas del país
- Disponibilidad para participar en instancias de capacitación promovidas por Ministerio de Ambiente
- Manejo de herramientas informáticas
- Contar con licencia de conducir vigente o estar en condiciones de tramitarla (especialmente vehículo birodado).



Ministerio  
de Ambiente

- Se valorará contar con habilitación para navegar el Río Uruguay (brevet de navegación vigente) o estar en condiciones de tramitarlo.
- Condiciones de imparcialidad respecto a los intereses del área.

### **Condiciones del contrato**

- El cargo se desarrolla en Rincón de Franquía por lo que se requiere amplia disponibilidad para permanecer en la misma y viajar en la región.
- El tipo de la contratación será contrato de servicio.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá constituir una empresa unipersonal.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá encontrarse en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), para la contratación.

### **Incompatibilidad**

- Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario público a excepción de la educación pública. Asimismo, durante la vigencia del contrato la calidad de consultor resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el Ministerio de Ambiente y oficinas dependientes.
- Se requiere ser ciudadano legal o natural uruguayo o con residencia legal en el país.

Duración: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de renovación

Dedicación: 30 hrs semanales, con disponibilidad para trabajar los fines de semana.

Remuneración: \$ 56.336 + IVA (pesos uruguayos cincuenta y seis mil trescientos treinta y seis más IVA) mensuales.

### **Documentación a presentar (excluyente)**

-Curriculum Vitae con los datos personales del aspirante, detalle de estudios realizados y experiencia laboral.

-Carta de aspiración al cargo indicando los motivos de interés en el mismo.

Las postulaciones deberán ser enviadas hasta el viernes 14 de abril de 2023 a las 17:00 horas a: [secretaria.snap@ambiente.gub.uy](mailto:secretaria.snap@ambiente.gub.uy)